

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1012

CONCON, 19 MAR. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio “**De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**”, suscrito entre el **Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón**. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°181, Certificado de Disponibilidad N°223.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: IVÁN NAVARRO OLIVAS
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Matemática
Tipo de funciones	: Docente Refuerzo y preparación SIMCE Y PAES
Nº de Horas Cronológicas semanales	: Profesional de formación en competencia lectora y matemática para la PAES Y SIMCE, resguardar la preaparación, nivelación y superación interna de resultados en habilidades claves en estudiantes de 4º medio. Asimismo para los alumnos de 2º medio para demostrar logros en la evaluación SIMCE, responsable del diseño, planificación, preparación, aplicación, retroalimentación, seguimiento y presentación de reportes de ensayo y de actividades educativas complementarias vinculadas a la orientación académica para estudiantes.
Financiamiento	: 7
Establecimiento	: Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Jornada de Trabajo	: Liceo Politécnico de Concón
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Calidad	: Enseñanza Media
Periodo de vigencia	: Contrata
	: Desde el 01 de Marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcional.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA SPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (260)
- Interesado(a)



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
17 MAR 2025		